

DJ4575996



11/2016

NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE -----
En Manacor, a cuatro de diciembre de mil nove--
cientos ochenta. -----

Ante mí, FRANCISCO-S. GARAU ALZINA, Notario del
Ilustre Colegio de Baleares con residencia en aque--
lla Ciudad, -----

-----COMPARECE: -----

DON JUAN RIERA CALDENTEY, mayor de edad, casado,
industrial, vecino de Manacor, domiciliado en Paseo
del Puerto s/n; D.N.I. 41.383.036. -----

Interviene, en nombre y representación de la So-
ciedad "Creaciones Selecto, S.A.", según escritura/
de constitución de la misma autorizada por el Nota-
rio Don Enrique Jiménez el primero de agosto de ---
1974 y modificada por otra de fecha 10 de octubre -
de 1975 y 22 de Abril de 1977, autorizadas por el ~~entonces~~
Notario de Manacor Don Carlos Gómez Alvarez e ins--
critas en el Registro Mercantil de Palma de Mallor-
ca al tomo 236 del archivo, libro 170, Sección 3ª -
de Sociedades, folio 1, hoja nº 4593, inscripciones
1ª y 2ª; N.I.F. A-07043326; y-----
cuyos estatutos insertos en las mismas copiados en/

=====

su parte necesaria es como sigue: "artículo, 1º.-La Sociedad se denominará "Creaciones Selecto, S.A." - Artículo 2º. La Compañía tiene como objeto la fabricación, almacenamiento y compraventa de muebles. Artículo 3º.= La Sociedad tendrá una duración/ indefinida. Sus operaciones se inician hoy.= Artículo 4º. El domicilio de la Compañía queda fijado - en Manacor, Avenida Alejandro Hugo Heusch sin número (carretera de Porto Cristo) Artículo 13º. El gobierno, administración, y representación de la Compañía corresponden a la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración y al Consejero o Consejeros Delegados....."

El Sr. Riera está facultado para este otorgamiento, según certificación de fecha 26 de noviembre de mil novecientos ochenta suscrita por el Secretario - de la Entidad Don Nicolás Piña Fuster y visada por - el Sr. Presidente, el compareciente Don Juan Riera - Caldentey, cuyas firmas yo, el Notario considero --- legítimas por ser de mí conocidas, en la que se ---- transcriben los acuerdos de la Junta Universal de la Sociedad, celebrada el 24 de noviembre último, y cuya

=====

DJ4575995



11/2016

certificación se unirá al final de esta matriz.----

Concuerta con su original a que me remito, sin -
que lo transcrito modifique, restrinja ni condicio-
ne o anule el contenido total del documento reseña-
do o sea de la escritura de constitución de la men-
tada Sociedad. -----

Tienen a mi juicio, según interviene capacidad -
para otorgar esta escritura de Elección de cargos -
sociales y Modificación de Estatutos y -----

-----EXPONE-----

Que en cumplimiento de lo acordado en la Junta -
Universal de accionistas de "Creaciones Selecto, S:
A" de fecha 24 de noviembre de 1980 y transcritos -
en la certificación unida, eleva a públicos los a--
cuerdos en ella tomados, y en consecuencia queda --
reestructurado el Consejo de Administración y Conse-
jeros Delegados y modificado el artículo 11 de los -
Estatutos de la Sociedad de todo ello de conformi---
dad con lo acordado en dicha Junta y transcritos en/
la certificación aludida que se dan aquí por reprodu-
cidos para evitar repeticiones innecesarias. -----

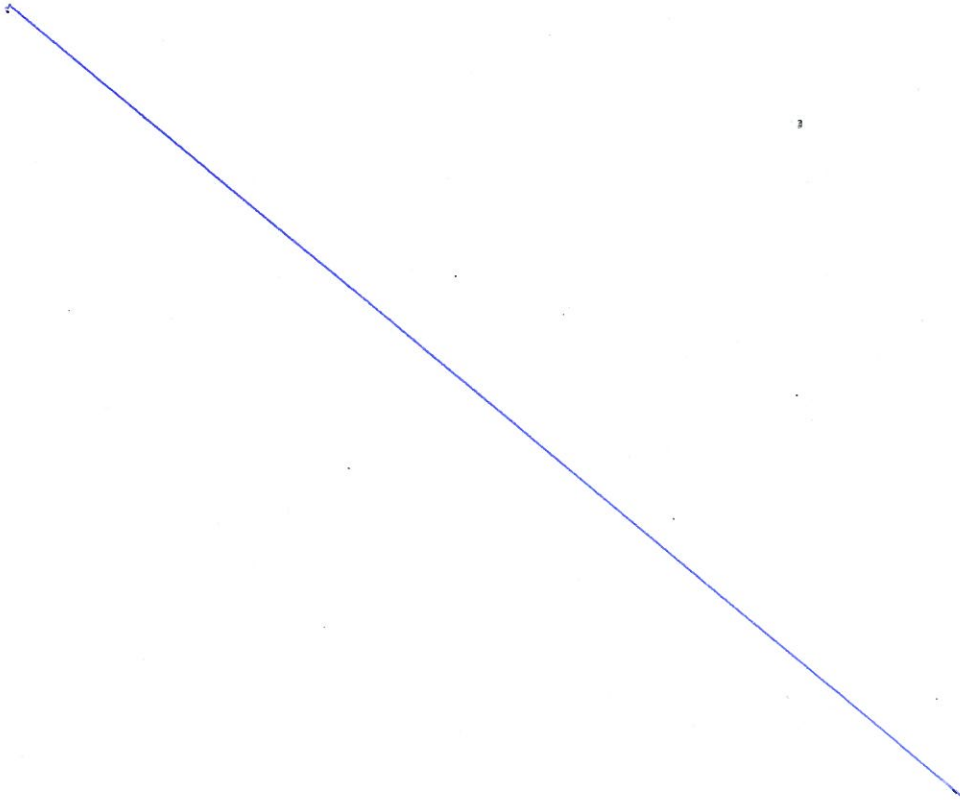
-----OTORGAMIENTO-----

=====
Leo al compareciente, informado de su derecho a/
hacerlo por sí y por su elección esta escritura. --
Dice quedar enterado, la aprueba y firma. -----

-----AUTORIZACION-----

Del conocimiento del compareciente y del conte--
nido de esta escritura, extendida en el presente --
pliégo, yo el Notario doy fe.

Siguen las firmas de los comparecientes. Signado. Fran-
cisco S. Garau Alzina. Rubricado y Sellado. -----





11/2016

NICOLAS PINA FUSTER, Secretario de la Junta Universal de la Compañía Mercantil "Creaciones Selecto S.A.

CERTIFICA

"Que en el libro de Actas de las reuniones de la Junta Universal de la Sociedad, figura la celebrada el veinticuatro de noviembre último, en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

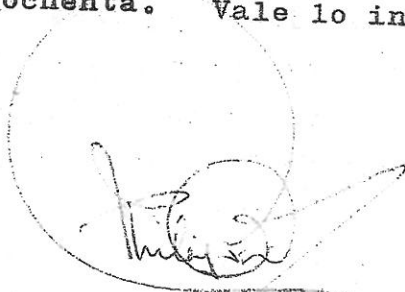
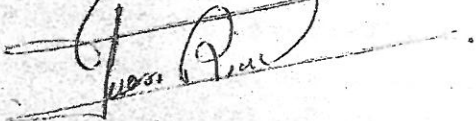
"En la ciudad de Manacor a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y en el domicilio social se reúnen la totalidad de socios de la compañía Mercantil CREACIONES SELECTO S.A., representando por tanto la totalidad del capital social.== Haciendo uso de lo previsto en los Estatutos y Escritura de Constitución de la Sociedad y en la Ley de Sociedades Anónimas acuerdan: == Primero = Constituirse en Junta General Universal, designándose como Presidente de la misma a D. Juan Riera Caldentey y como Secretario a D. Nicolas Piña Furster. == Segundo. Proceder a la reestructuración del Consejo de Administración cesando los actuales miembros del consejo que presentes en éste acto ponen sus cargos a disposición de la Junta y procediendo a dicha reestructuración de la forma siguiente:===a). Acordar dentro de los límites estatutarios, que sean tres los integrantes del Consejo de Administración, designando como tales a D. Juan Riera Caldentey, calle Bajo Riera, 6; D. Miguel Ferrer Riera calle Junipero Serra 28, 1º y D. Nicolas Piña Fuster, calle Junipero Serra 28, 2º de ésta ciudad. == Los designados aceptan sus cargos = y manifiestan no estar afectos a ninguna incompatibilidad legal.== b) El consejo constituido acuerda, también por unanimidad, designar como Presidente a D. Juan Riera Caldentey, Secretario a D. Nicolas Piña Fuster y vocal a D. Miguel Ferrer Riera. == d). Consejeros Delegados: El propio consejo acuerda que sean tres los Consejeros Delegados de la Sociedad, en el sentido de que los Consejeros Delegados nombrados tengan todas las facultades que el artículo 20 de los Estatutos sociales confieren al Consejo de Administración, con excepción de los actos a que se refiere el último párrafo del artículo 23, designándose asimismo los tres integrantes del Consejo como consejeros delegados y estableciéndose la necesidad de la firma conjunta de dos cualesquiera de los tres Consejeros para la validez y eficacia del ejercicio de las facultades que al cargo atribuyen los Estatutos, por los que se rige la Sociedad.== Tercero. Modificar el artículo 11 de los Estatutos, que queda redactado de la siguiente = forma: El socio que desee enajenar acciones de la Sociedad, deberá = comunicarlo por escrito a la Administración de la Sociedad, la cual

"dentro del plazo de quinde dias lo notificará a los demás accionis-
"tas. Estos disfrutarán de otro plazo de quince dias para optar a =
"la compra, y si fuesen varios los que deseen adquirir las acciones
"se distribuiran entre ellos a prorrata de sus respectivas partici-
"paciones.===En el caso de que ningun socio se interese por las ==
"acciones en venta, podrá adquirirlas la Sociedad, dentro del plazo
"de otros quince días para amortizarlas, ya sea con cargo a reservas
"libres, ya con cargo al capital social, previo acuerdo de reduccion
"del mismo. === Transcurrido este último plazo, el socio quedará li-
"bre para transmitir sus acciones en la forma que tenga por conve==
"niente. === Para el ejercicio del derecho de tanteo anteriormente=
"establecido el precio de venta, en caso de discrepancia, será fi-
"jado por tres peritos nombrados por las partes, quienes emitirán =
"su dictamen, estimando dicho precio por el valor teórico que arro-
"je el último balance, pero valorandose los inmuebles y las plus ==
"valias por los precios medios del mercado en la fecha de la enaje-
"nación, y estimandose como una reserva tácita, dicha diferencia de
"valor. En ningun caso se tendrá en cuenta, a efectos de valoración
"la obra contratada pendiente de ejecución.=== Si las acciones ==
"llegarán a cotizarse en bolsa, su valor será el correspondiente al
"cambio del dia de su venta, o, en su defecto, del inmediato prece-
"dente en que se hubieren cotizado.=== Las transmisiones mortis cau-
"sa y las directas ^{= entre conyuges =} de padres a hijos inter vivos, no están afectas
"a las anteriores restricciones. === En todo caso se considerará =
"nula e inexistente toda transmision que no se sujete a las reglas=
"precedentes.=== Estas limitaciones se haran constar en los titulos
"de las acciones. === Cuarto. Se faculta al Presidente D. Juan Riera
"Caldentey para el otorgamiento de lo necesario a fin de que queden
"inscritos los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil.=== Con
"lo que concluye la reunión para la que no es preceptiva la inter=
"vención de letrado asesor y firman el acta todos los asistentes. =
"(Siguen las firmas de todos los integrantes de la Junta Universal=
"de la Sociedad).

Concuerda lo transcrito con su original a que me remito y para
que surta los efectos precedentes expide la presente Certificación,
con el Viste Bueno del Presidente, en Manacor a veintiseis de no-
viembre de mil novecientos ochenta. Vale lo interlineado = entre
conyuges =

V. B.

EL PRESIDENTE





DJ4575993

11/2016

El mismo día de su otorgamiento expido copia para la Sociedad Creaciones Selecto S.A. en dos pliegos de clase 7ª 1F, el primero 5764146 y siguiente en orden. Garau Alzina. Rubricado. -----

COPIA que expido para DON MIGUEL FERRER RIERA y que anoto en la matriz con la que concuerda. La autorizo yo, MIGUEL ÁNGEL PANZANO CILLA, Notario Archivero General de Protocolos, con residencia en Manacor, en cuatro folios de papel timbrado serie DJ, números 4575996 y los anteriores, Manacor a nueve de agosto del año dos mil diecisiete. Doy fe.



